

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre del 2023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 96, de fecha 02.11.2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de dos resaltos para La Granja.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.088.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 5.596 de fecha 29.11.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 20.12.2023.
9. Informe de la Inspectora Técnica del Servicio.
10. Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-221-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ.**
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 5.596**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ, ID N° 3838-221-L23**, a la siguiente empresa: **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT: 12.009.274-**, por un monto de **\$ 3.867.500 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal